



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

DCCD.CD.078.22

Ciudad de México a 2 de agosto de 2022.

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña

Presidenta del Consejo Divisional
Ciencias de la Comunicación y Diseño
Unidad Cuajimalpa
P r e s e n t e

ASUNTO: Dictamen Comisión de Faltas del Alumnado

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento del Alumnado, envío a usted, el Dictamen número 01/2022 con fecha 1° de agosto de 2022, emitido por la Comisión de Faltas del Alumnado, relacionado con el escrito presentado por doce personas pertenecientes al alumnado de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, mediante el cual narra hechos posiblemente constitutivos de una falta, en los cuales está implicado el alumno *Censurado* con número de matrícula *Censurado* de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

Lo anterior, para que sea aprobado por el Consejo Divisional que usted preside.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Casa abierta al tiempo

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Secretaria del Consejo Divisional de CCD



División de Ciencias
de la Comunicación
y Diseño

Unidad Cuajimalpa
DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Oficina Técnica del Consejo Divisional

Ciudad de México a 1° de agosto de 2022.

01/2022

DICTAMEN

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DEL ALUMNO *Censurado*, MATRÍCULA *Censurado* DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la Sesión 08.22 celebrada el 7 de abril de 2022, integró la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.
- II. El Consejo Divisional integró esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:

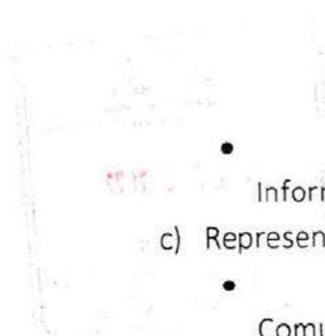
Integrantes:

a) Órganos personales:

- , Jefa del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño.

b) Representantes del personal académico:

- , del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño;



- del Departamento de Tecnologías de la Información.
- c) Representantes del alumnado:
 - del Departamento de Ciencias de la Comunicación;
 - del Departamento de Tecnologías de la Información.

Posteriormente, con fundamento en el último párrafo del artículo 16 del Reglamento del Alumnado, se nombró a las siguientes asesoras:

- Abogada Delegada de Legislación Universitaria.
- Encargada de la Unidad de Igualdad y Equidad de Género UAM-C.

III. El 27 de mayo de 2022, la Mtra. Silvia Gabriela García Martínez, Secretaria Académica de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, recibió vía correo electrónico un escrito de doce personas pertenecientes al alumnado de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación en donde dieron a conocer una posible falta del alumno **Censurado** con matrícula **Censurado** de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

IV. La Mtra. Silvia Gabriela García Martínez, Secretaria del Consejo Divisional acusó de recibido el escrito descrito en el numeral anterior, el 27 de mayo de 2022.

V. Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento del Alumnado, la Secretaria Académica remitió el 28 de junio de 2022 a esta Comisión el escrito al que se hace referencia en el numeral III de este Dictamen, la cual acordó, en términos de los Artículos 18 y 18-1 del mismo Reglamento:

- Notificar en forma personal los antecedentes del caso a las personas interesadas, indicándoles que contarían con todas las posibilidades de defensa, tales como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de la notificación, tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- Solicitar de manera temporal y de urgente aplicación, a la Dra. Caridad García Hernández, Coordinadora de Estudios de la MADIC, que, dentro

del ámbito de sus respectivas competencias, adoptara las medidas necesarias para proteger la integridad física y psicológica del alumnado de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

- VI. Los interesados fueron notificados personalmente los días 4 y 5 de julio de 2022.
- VII. La Coordinadora de Estudios de la MADIC, Dra. Caridad García Hernández, fue notificada vía correo electrónico el 1° de julio de 2022 y mediante oficio el 4 de julio del presente.
- VIII. El día 13 de julio de 2022 el alumno *Censurado* presentó escrito de pruebas y tres testimonios ante la Secretaría Académica de la División.
- IX. El día 15 de julio de 2022 las alumnas involucradas presentaron pruebas y alegatos ante la Secretaría Académica de la División.
- X. La Comisión contó con los siguientes documentos:
 1. Escrito presentado por doce miembros del alumnado, que fue recibido el 27 de mayo de 2022 en el correo institucional de la Secretaría Académica de la DCCD.
 2. Pruebas y alegatos presentados por el alumno *Censurado* el 13 de julio de 2022.
 3. Pruebas y alegatos presentados por miembros del alumnado involucrados el 15 de julio de 2022.
 4. Reglamento del Alumnado.
 5. Procedimiento a seguir por la Comisión de Faltas de Alumnos conforme a lo establecido por el Reglamento del Alumnado.
 6. Material bibliográfico con perspectiva de género proporcionado por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género:
https://drive.google.com/drive/folders/1r4ML6g_An8y8XSAavAYAMJ_m1u_gGgFz2?usp=sharing
 7. Análisis del caso realizado por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género.
 8. Un testimonio no solicitado, presentado por la Coordinación de MADIC con número de oficio DCCD.MADIC.CP.035.22 de fecha 29 de julio de 2022.

- XI. La Comisión se reunió de manera virtual, los días 1º, 21, 25 y 28 de julio y 1º de agosto de 2022. En esta última fecha concluyó sus trabajos con la firma del presente Dictamen.
- XII. En sus reuniones, la Comisión, procedió al análisis de los documentos y se entrevistó, vía remota, con el alumno *Censurado* el día 25 de julio de 2022 quien ejerció todos sus medios procesales de defensa y fueron respetados sus derechos humanos, incluido el pleno ejercicio de su garantía de audiencia.

CONSIDERACIONES

1. Que la Comisión es competente para conocer el presente caso toda vez que las personas involucradas son miembros identificados de la comunidad universitaria, en términos de los artículos 1 y 2 del Reglamento del Alumnado.
2. Que la Comisión inició sus trabajos con el análisis de los escritos presentados por el alumnado, en donde hacen saber a la Secretaría Académica la existencia de una posible falta, con la información proporcionada por el alumno involucrado en sus pruebas y alegatos y en su entrevista; así como la documentación proporcionada por la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género y la Legislación Universitaria; en su análisis, la Comisión, respetó todas las oportunidades procesales de defensa del alumno involucrado y analizó las pruebas y alegatos hechos valer por el mismo.
3. Que, la Comisión advirtió que existieron múltiples conductas atribuibles al alumno involucrado dirigidas a diversas mujeres del grupo, las cuales fueron reconocidas pero minimizadas por el mismo alumno involucrado, y consistieron en:
 - a. Constantes comentarios no solicitados ni consentidos respecto la inteligencia, el cuerpo, y la apariencia física de las alumnas,
 - b. Manoteos físicos, gritar, susurrar en el oído sin consentimiento, acercamientos físicos no consentidos contra una de sus compañeras,
 - c. Constantes comentarios no solicitados ni consentidos respecto al comportamiento de las alumnas durante las clases,
 - d. Constantes conductas de asedio y de invasión de espacios tanto virtuales, académicos y físicos, mediante constantes ofrecimientos de apoyo académico no solicitado ni consentido, cuestionamientos sobre

los espacios privados mostrados durante las videollamadas académicas, la vestimenta, reuniones y arreglo personal de las alumnas, tomar capturas de pantalla de la imagen de las alumnas y enviarlas cuestionando su vestimenta, sus espacios y estados de ánimo.

4. La Comisión analizó el escrito de pruebas y alegatos del alumno involucrado y lo entrevistó puntualmente. De ambos elementos, se advirtió que el alumno involucrado reconoce haber cometido todas las conductas, pero niega que hayan sido violencia, con lo que no sólo niega su responsabilidad en los impactos generados a sus compañeras, sino que las responsabiliza por no haber expresado claramente su incomodidad ante sus múltiples conductas, y en el caso de las mujeres que sí le expresaron su incomodidad, el alumno minimiza estas expresiones al señalar que “no lo hizo con intención de incomodarlas” o “que todos eran problemas de comunicación” “si no querían mi ayuda podían habérmelo dicho”. En ese sentido, se observó, durante su entrevista, que el alumno involucrado, no toma en consideración la perspectiva de género en su proceder y que, derivado de una convicción personal y de desempeño de su profesión, no procurará hacerlo en lo inmediato, lo cual no garantiza que, en un futuro, otros miembros del alumnado de nuestra Unidad y Universidad, estén expuestos a semejantes actos de violencia de su parte.
5. La Comisión debatió ampliamente sobre las conceptualizaciones normativas del acoso, la normalización y minimización de conductas que no son solicitadas ni consentidas, el hecho de que el escrito inicial fue realizado por un grupo de mujeres que manifestaron impactos en el desarrollo de su trayectoria académica y hábitos personales por causa de las constantes conductas del alumno involucrado, el papel formativo no punitivo de la Universidad, la nula asunción de responsabilidad del alumno involucrado.
6. La Comisión solicitó que la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género realizará un análisis con perspectiva de género respecto a este caso, el cual fue entregado a la Comisión y forma parte del presente Dictamen como **ANEXO 1**.
7. Derivado de sus trabajos, la Comisión, coincidió en que las violencias no deben ser normalizadas ni minimizadas y menos aún, en el ámbito universitario, ponderó que el Reglamento del Alumnado establece, en su artículo 4, fracción I, que es derecho del alumnado cursar los estudios de conformidad con el plan y los programas vigentes a la fecha de su inscripción en cada UEA, en un ambiente

universitario de igualdad, seguridad, equidad, inclusión, libre de discriminación, y de violencia. Que el trabajo académico colaborativo en la MADIC debe promover la igualdad de género y el respeto, y que es pertinente sugerir la orientación de las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia de Género, relacionadas con la docencia con perspectiva de género y libre de Violencia, y la Investigación con ética y libre de violencia de género. A saber:

2.2 Desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluidas las asesorías, con perspectiva de género, pleno respeto a los derechos universitarios y sin discriminación.

2.3 Promover actividades de docencia que difundan los principios de igualdad de género y que contribuyan a la erradicación de la violencia por razones de género y la discriminación.

2.4 Hacer visible en los procesos de enseñanza-aprendizaje la contribución de las mujeres en las ingenierías, las ciencias, las tecnologías, las humanidades y las artes.

3.1 Desarrollar las actividades de investigación sin discriminación ni violencia por razones de género y con apego a los derechos universitarios.

8. Tomando como base lo fundamentado en la exposición de motivos de las Políticas Transversales Para Erradicar La Violencia Por Razones De Género, “La perspectiva de género permite dar contenido a la elaboración, diseño e implementación de acciones orientadas a desarticular las desigualdades; así como a prevenir, atender, sancionar y erradicar los distintos tipos y modalidades de la violencia por razones de género”; es labor de esta Comisión procurar que se garanticen espacios libres de violencia para el alumnado presente y futuro; así como la reparación integral del daño mediante “...garantías de no repetición de conductas violentas o discriminatorias, con una vocación transformadora que contribuya en la erradicación de patrones de conductas generadoras de hechos victimizantes”, esta Comisión consideró que en el caso que analiza, un grupo amplio de personas realiza el escrito inicial y sus voces deben ser escuchadas, asimismo; que en caso de que el alumno *Censurado* recibiera de parte de la UAM-C, un título como maestro en Diseño, Información y Comunicación, quedará facultado como especialista en educación sexual, ello derivado de la temática y la experiencia que está obteniendo del proyecto que se

encuentra desarrollando, lo cual pone en estado de vulnerabilidad a diferentes personas, que se relacionen con él desde esta posición de autoridad. El beneficio que se obtiene mediante un título de posgrado implica adquirir un capital simbólico, epistemológico y patrimonial que puede, potencialmente, colocarlo en una posición de autoridad que le permitirá vulnerar y acosar a otras personas por su condición de género.

9. La Comisión concluyó, por mayoría, que se acredita plenamente que el alumno **Censurado** matrícula **Censurado** de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación cometió las **faltas graves en contra de integrantes de la comunidad universitaria** de: **ejercer violencia psicológica prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado y realizar, por cualquier medio, actos de acoso, prevista en el artículo 10, fracción III del Reglamento del Alumnado.**

Asimismo, para emitir su Dictamen, la Comisión, valoró los criterios del artículo 22 del Reglamento del Alumnado; los motivos que impulsaron al alumno a cometer la falta, las circunstancias externas de ejecución, la perspectiva de género y las consecuencias producidas por la falta, y acordó, por mayoría, **recomendar aplicar al alumno Censurado** matrícula **Censurado** de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación **la medida administrativa de expulsión de la Universidad con fundamento en el artículo 14 del Reglamento del Alumnado.**

10. Los profesores Carlos Joel Rivero Moreno y Raúl Torres Maya manifestaron desacuerdos con el sentido del presente Dictamen y expresan su voto particular como **anexo al presente Dictamen**, con fundamento en el artículo 70 del RIOCA.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión considera, por mayoría, que existen suficientes elementos para acreditar que el alumno **Censurado** matrícula **Censurado** de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación cometió **las faltas graves en contra de integrantes de la comunidad universitaria** de **ejercer violencia psicológica prevista en el artículo 10,**

fracción II del reglamento del Alumnado y realizar, por cualquier medio, actos de acoso, prevista en el artículo 10, fracción III del Reglamento del Alumnado.

SEGUNDO

Que recomienda al Consejo Divisional aplicar al alumno **Censurado** matrícula **Censurado** de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación la medida administrativa de **Expulsión de la Universidad con fundamento en el artículo 14 del Reglamento del Alumnado.**

TERCERO

Recomendar a la Coordinación de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, que en el ámbito de sus competencias tome las medidas para priorizar la integridad y el bienestar de las personas sobre aspectos académicos y desincentivar prácticas de desigualdad, en el desarrollo académico del alumnado de la MADIC.

Asimismo, que es pertinente sugerir la orientación de las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia de Género, relacionadas con la docencia con perspectiva de género y libre de Violencia, y la Investigación con ética y libre de violencia de género. A saber:

2.2 Desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluidas las asesorías, con perspectiva de género, pleno respeto a los derechos universitarios y sin discriminación.

2.3 Promover actividades de docencia que difundan los principios de igualdad de género y que contribuyan a la erradicación de la violencia por razones de género y la discriminación.

2.4 Hacer visible en los procesos de enseñanza-aprendizaje la contribución de las mujeres en las ingenierías, las ciencias, las tecnologías, las humanidades y las artes.

3.1 Desarrollar las actividades de investigación sin discriminación ni violencia por razones de género y con apego a los derechos universitarios.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos
	A favor
	En contra
	En contra
	A favor
	A favor

Mtra. Silvia Gabriela García Martínez
Coordinadora de la Comisión de Faltas del Alumnado
de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño

1 de Agosto de 2022

Al Consejo Divisional de la DCCD

Por medio de la presente, los abajo firmantes: Dr. Carlos Joel Rivero Moreno, No. Económico *Censurado*, y Dr. Raúl G. Torres Maya, No. Económico *Censurado* profesores investigadores de la DCCD, exponemos las razones de nuestro voto en contra de expulsar al alumno *Censurado* a partir de que consideramos que nuestro papel como institución de educación superior va más allá de la mera capacitación, hacia la formación de ciudadanos conscientes y responsables, capaces de ser miembros contribuyentes al desarrollo positivo de nuestra sociedad.

1. Es indudable que no se puede consentir que la relación entre las personas involucradas continúe.
2. Es indudable que el resultado del proceso seguido por las personas involucradas y la unidad de género ha hecho evidente el caso de acoso en el que ha incurrido el alumno *Censurado*
3. Es necesario suspender a dicho alumno por tres trimestres
4. La reincorporación del alumno debe condicionarse a que esta persona haya:
 - a. Reconocido su falta y su gravedad
 - b. Tomado cursos, asistido a terapia o haber hecho lo necesario para garantizar que no volverá a incurrir en dicha falta. Para ello se cuenta con los servicios de la Unidad de Género
5. Es necesario propiciar que en el contexto de los programas de nuestra unidad se generen ámbitos libres de violencia.

De esta manera, nuestra institución actuará de manera congruente con su misión como institución de educación superior formadora de ciudadanos profesionista al servicio de México.

Todo esto con el fin de garantizar el derecho a la educación libre de violencia, concientizar y responsabilizar a nuestro alumnado acerca de la problemática de normalización de la violencia de género en toda nuestra sociedad.

Atentamente
Salud y saludos

Dr, Carlos Joel Rivero Moreno

Dr. Raúl G. Torres Maya



Análisis con perspectiva de género para caso de grupo de alumnado MADIC a Comisión de Faltas de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño

Introducción	1
Violencias señaladas	2
Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género	10
Autoridades ocupadas	11
Servicios demandados	16
Asedio e invasión de espacios	19
Actitudes irresponsables frente a la violencia	22
Impactos de las violencias señaladas	27
Hacia una cultura de resiliencia	28
Conclusiones	29
Recomendaciones	30
Bibliografía	31

Introducción

Con base en los documentos digitales titulados, “ 00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado”, “02 Respuesta Censurado 13.07.2022” y “02-Carta a la Comisión de Faltas.pdf” así como en las entrevistas del alumnado con la Comisión de Faltas, se ofrece el siguiente trabajo en donde se identifican las violencias señaladas al alumno AMB fundamentado en literatura especializada en materia de violencia de género, en las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, así como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en su última actualización realizada el 1 de junio de 2021.

Se especifica también que los hechos de violencia señalados al alumno corresponden a los ámbitos de ocurrencia o modalidades digital o mediática y comunitaria (al tratarse el contexto universitario como parte del ámbito público), esto de acuerdo a la ley citada anteriormente.

A continuación, se presentan los tipos de violencia encontrados en los escritos de los hechos señalados al alumno AMB. Cabe mencionar que en un mismo suceso pueden presentarse dos o más tipos de violencia, partiendo de antemano que **la violencia psicológica siempre estará presente, pues en cualquier ejercicio de violencia la víctima recibe un impacto a su bienestar psicológico que afecta en las distintas esferas de vida.**

Violencias señaladas

Antes de referirnos a los tipos de violencia, es importante realizar algunas puntualizaciones respecto a la violencia, de manera que podamos diferenciarla de la agresión y/o un instinto de supervivencia.

Por lo anterior, de acuerdo a la OMS (2022), podemos entender a la **violencia como una acción u omisión deliberada hacia otra persona**, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte, entre otras. **Dichas acciones u omisiones no comprenden exclusivamente el uso de la fuerza física, sino que, sobre todo, se realizan en un función de un ejercicio abusivo de poder para coaccionar, controlar y dominar a la víctima.**

A su vez, la violencia se distingue de la agresión, ésta última entendida como conducta manifiesta de la agresividad, en función de la intencionalidad del ejercicio entre ambas, pues mientras que **la primera se pone en práctica con el fin de dominar y sostener el poder, la segunda se realiza para responder en oposición a influencias ambientales y así**

poder sobrevivir, por ello es que Boggon (2006) entiende a la agresión como un fin en sí mismo y a la violencia como un instrumento para el cumplimiento de un objetivo.

Los tipos de violencia encontrados derivados de los hechos señalados al alumno, y basados en la LGAMVLV (2021), fueron los siguientes:

La violencia psicológica, se refiere a *“cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.”* pp.3

La violencia sexual es *“cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”* pp.3.

Mientras que la violencia física puede entenderse como *“es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas”* pp.3.

Con base en los hechos señalados al alumno, existen elementos que permiten suponer la existencia de violencia psicológica como sexual hacia sus compañeras, además de violencia física hacia una de ellas. Abajo encontrarán algunas conductas atribuidas a AMB que constituyen en los tipos de violencia antes indicados:

- 1) *“Comenzó a hacerme preguntas sobre, ¿Qué tipos de hombres me gustaban? Y comentarios hacia mi forma de ser y actuar, todos ellos de forma aduladora. Sin embargo, me incomodaba muchísimo y si no contestaba a alguno de sus cuestionamientos me repetía constantemente la misma pregunta”* (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.3)
- 2) *“En esa ocasión me saludó y me preguntó ¿Por qué tan guapa? ¿Tuviste reunión? Yo me incomodé muchísimo y no le contesté y seguí hablando sobre los objetivos de esa reunión, sin embargo, él continuó preguntando lo mismo. Me dijo que si podía escucharlo o su micrófono fallaba y volvió a preguntar ¿Con quién te reuniste? Yo seguí sin contestar. ^{Censurado} me ayudó a cambiar de tema y comenzamos a hablar de la ICR, pero ^{Censurado} volvió a interrumpirme y me dijo De verdad te ves muy bien ¿vas a ir a un lado después? Yo me harté y le contesté que me maquillé porque sí y que una mujer no se vé ni mejor ni peor solo por maquillarse. Después de esa ocasión, nunca volví a aparecer maquillada en nuestras reuniones, incluso una vez llegué tarde porque me desmaquillé antes de entrar a la videollamada”.* (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.4)
- 3) *“Me sorprendió cuando iba caminando y de repente sentía que un zapato chocaba con el mío o un pecho golpeaba mi hombro por detrás. Cuando volteaba era él, que me sonreía y no me decía nada.”* (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.8)
- 4) *“Levantó sus dos manos hacia a mi y me dijo que él necesitaba eficiencia y que debía hacer lo que él me decía.”* (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.8)
- 5) *“Hacía constantemente eran respecto a mi proyecto, porque le gustaba mucho y en ocasiones también hacía mención de mi inteligencia. A partir de esto se comunicaba conmigo por mensajes para ofrecer su apoyo en el proyecto, pero cabe recalcar que*

éste nunca fue solicitado". (00 Carta a la Comisión de Faltas
27.05.2022 Censurado, pp.12)

6) *"Cuando me dirigía al baño sola, me detuvo y volvió a hacer halagos sobre que parecía muy inteligente y me aconsejaba, pero yo no le pedí ningún consejo, por lo que me sentí incómoda y confundida"*. (00 Carta a la Comisión de Faltas
27.05.2022 Censurado, pp.17)

7) *"Incluso en ocasiones, en los estados de whatsapp de Censurado había fotografías de él mostrándose sin camisa, pero seleccionaba a los contactos que podían ver sus fotografías, pues en agosto del 2021 se lo comenté a Censurado y a ella no le aparecían estas fotografías"*. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado,
pp.25)

8) *"Nos saludó y su siguiente comentario fue: Censurado, eres más delgada en persona" e hizo comentarios también sobre el cuerpo de Censurado, a lo cuál yo le contesté que era muy incómodo que alguien hiciera ese tipo de comentarios sobre mi cuerpo"*.
(00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.26)

9) *"Después de finalizar nuestra actividad, Censurado hizo de nueva cuenta los mismos comentarios sobre mí pero esta vez frente a los compañeros. Dijo que yo era muy brillante y tenía mucha facilidad de síntesis. Aunque no recuerdo las palabras exactas, ese comentario me pareció exagerado y me hizo sentir incómoda que lo dijera frente a los compañeros. Yo nunca supe de qué manera responder, así que dije que no era para tanto con la intención de que pasáramos a otro tema. Él insistió con el comentario y dijo a los compañeros que yo tenía una cosa de humildad muy rara y que por eso me costaba reconocer mi capacidad"*. (00 Carta a la Comisión
de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.20)

10) *“Comentó que le interesaba vernos en persona para poder conversar más sobre el tema y el proyecto. Yo no tenía interés en ello pero con la intención de ser amable le dije que yo no vivía en la Ciudad de México por lo que no me era posible. A esto él respondió que no tendría problema en acercarse a mi ciudad, a lo que respondí que no era necesario”.* (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.20)

De estos testimonios destacan los constantes comentarios no solicitados hacia el cuerpo y la apariencia física de las alumnas, de manera que AMB **deja de posicionarse como par y se coloca desde el lugar de juez** respecto al cuerpo de sus compañeras de UEA; juzga qué tan delgado es, pero también **cuestiona su decisión de apropiarse de ellos** al maquillarse (por ejemplo) y más bien sugerir que se debe a que se reunirán con alguien más o que saldrán a algún lugar, adicional a ello, **perpetúa la heteronormatividad en las relaciones de género** al asumir que solamente existe atracción erótica-afectiva y sexual de mujeres hacia hombres o viceversa. A partir de estas consideraciones, la definición de violencia sexual que utilizamos en el presente documento nos facilita comprender que de las conductas señaladas al alumno probablemente existiese un daño en la sexualidad y dignidad de sus compañeras.

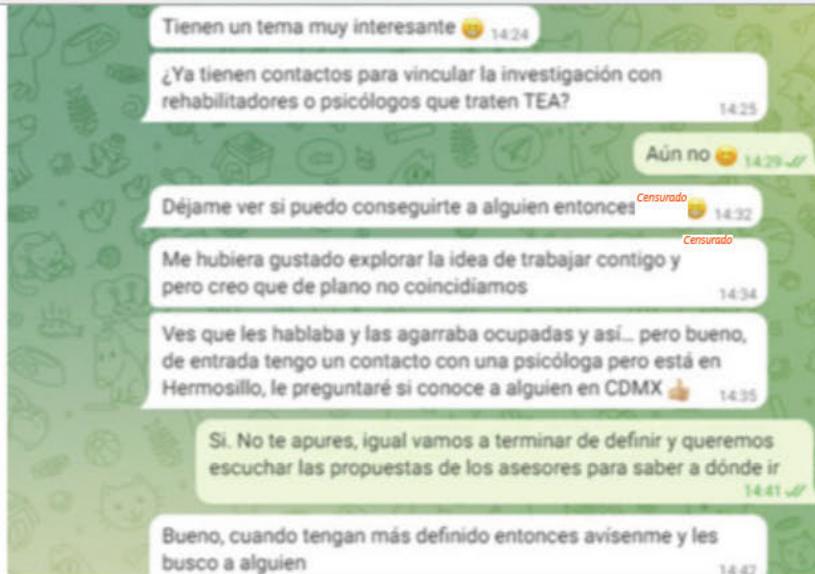
Aunado a lo anterior, otra de las conductas señaladas al alumno que podrían consistir en violencia sexual fue la de subir fotografías con el torso desnudo y seleccionar qué personas podían obtener acceso a esa clase de contenido. Esto último refuerza la idea de que la violencia es selectiva, de forma tal que AMB **elige qué compañeras de UEA podrán ver fotografías no solicitadas de su cuerpo sin contemplar o anticipar los impactos que esa acción podría tener en ellas.**

En relación con los hechos señalados anteriormente, uno de los aspectos más importantes que señalar cuando hablamos sobre violencia es su carácter de **escalable**, con ello nos

referimos que distintos tipos de violencia pueden transitar hacia otros que involucran la integridad física de las personas, como lo vemos en las conductas señaladas a AMB, pues observamos **desde manoteos hasta choques intencionados** (posterior a estas acciones el alumno sonreía a la compañera) de pies y pecho, provocando desconcierto en la posible víctima.

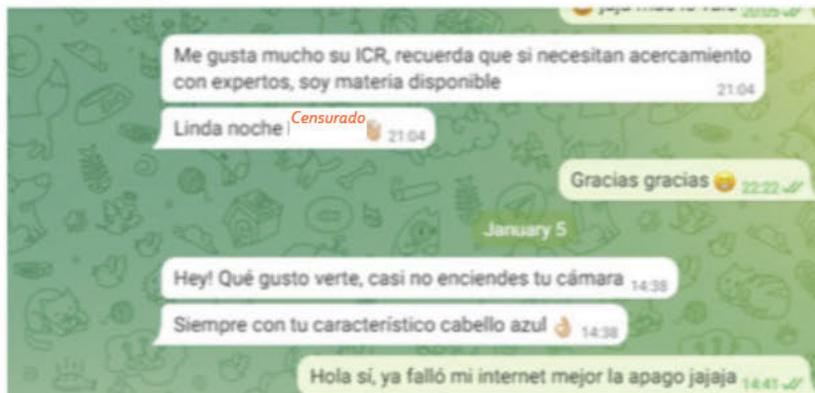
Por otra parte, realizar comentarios en relación con la inteligencia y cualidades intelectuales de una persona podría hacernos suponer que no representa ningún ejercicio de violencia. No obstante, los comentarios realizados por AMB (de acuerdo a las alumnas) pueden ser analizados desde otra perspectiva, de forma tal que existe la posibilidad de que los constantes halagos hacia la inteligencia de sus compañeras y propuestas de colaboración en proyectos fuesen con la intención de **acercarse a ellas de muchas maneras y múltiples espacios, tanto propios como ajenos a los institucionales, pese al desinterés y constantes negativas que hacían a sus ofrecimientos**. Es importante señalar también que, tanto esas proposiciones, como los halagos calificados por ellas como excesivos hacia sus capacidades intelectuales y sus proyectos de la maestría, y hacer alarde de poseer recursos tanto materiales como sociales, **son formas de demostrar que tiene capacidad de ejercer poder** y le permite colocarse desde el lugar de experto, persuadiéndolas a que acepten su ayuda so pena de quedar mal con él, pues no anda ofreciéndola a cualquier persona, ejemplo de ello se encuentra en las siguientes captura de pantalla:





Censurado

last seen recently



Posteriormente se ahondará más sobre este respecto en otro apartado, pero las violencias señaladas a AMB han tenido impactos en las alumnas, pues refieren en el escrito haberse sentido con miedo, incómodas, estresadas, hartas e intranquilas, y esto a su vez ha

propiciado que algunas de ellas reconsideren su decisión de estudiar el posgrado y tengan resistencias para seguir asistiendo a clases.

Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género vulneradas

Con base en el documento expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana en el mes de diciembre de 2020 titulado “*Políticas transversales para erradicar la violencia por razones de género*”, a continuación, se enlistan las políticas vulneradas de acuerdo a los hechos de violencia señalados en el documento digital titulado ““ 00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado”

Política 1.1: Garantizar la prevención, atención y sanción de la violencia por razones de género, especialmente la que se ejerza contra las mujeres y la relacionada con la diversidad sexual, para preservar la dignidad e integridad de la comunidad universitaria y sus valores, así como la responsabilidad institucional en la materia.

Los hechos señalados a AMB constituyen en diversos tipos de violencia hacia siete alumnas de la Universidad (que se sepan) y, como vimos en el apartado anterior, así como en el escrito que ellas presentaron ante la Comisión de Faltas, son conductas repetitivas y patrones de comportamiento que han desestabilizado el bienestar psicológico de cada una, además de vulnerar su derecho humano a una vida libre de violencia.

Política 3.1: Desarrollar las actividades de investigación sin discriminación ni violencia por razones de género y con apego a los derechos universitarios.

Tal como las alumnas han referido en su escrito, la elaboración de sus proyectos de investigación se ha visto atravesada por los ejercicios de violencia señalados a su compañero y eso ha generado impactos en cada una de ellas. Es importante dimensionar que recibir violencia también trae consigo consecuencias asociadas a la educación que pueden traducirse en bajo rendimiento escolar o incluso plantearse la deserción o abandono de estudios.

Autoridades ocupadas

De acuerdo a Ramírez (1995), la autoridad denota rasgos de prestigio y créditos que una persona puede tener, así como la legitimidad y facultad para actuar con reconocimiento en ciertos contextos. **Desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, se usa la definición en su vínculo con la posibilidad de ejercer tales rasgos y capacidades como instrumentos de poder de un hombre para controlar y dominar a otras personas** (Vargas, 2021). Es en ese sentido que una autoridad es definida como **una posición de superioridad desde la cual se realiza un ejercicio de violencia**. La autoridad puede representarse a través de una etiqueta, un mote o un personaje, en tanto que es imaginaria, pues más allá de todas las credenciales, grados académicos, profesiones, edad o condiciones de vida, nadie tiene legitimidad para ejercer violencia hacia otras personas con el fin de controlarlas o someterlas. Es así que, por ejemplo, si un alumno tiene el promedio más alto de la generación y destaca sobre sus compañeros y compañeras de aula no significa que tenga facultad para desestimar, humillar y menospreciar a sus pares desde la

autoridad de “*El inteligente*” o “*El alumno destacado*”. A continuación, se mencionan las autoridades halladas en los hechos señalados a AMB:

1) El Adulador

*“Después de finalizar nuestra actividad, **Censurado** hizo de nueva cuenta los mismos comentarios sobre mí pero esta vez frente a los compañeros. Dijo que yo era muy brillante y tenía mucha facilidad de síntesis. Aunque no recuerdo las palabras exactas, ese comentario me pareció exagerado y me hizo sentir incómoda que lo dijera frente a los compañeros. Yo nunca supe de qué manera responder”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.20)*

*“**Censurado** comenzó a hacer comentarios en privado sobre mi desempeño en el equipo y las clases. Algunas de las frases que más utilizaba eran *creo que eres brillante*”, *eres muy inteligente*”, *eres muy hábil*”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.19)*

*“En esa ocasión me saludó y me preguntó *¿Por qué tan guapa? ¿Tuviste reunión?* Yo me incomodé muchísimo y no le contesté y seguí hablando sobre los objetivos de esa reunión, sin embargo, él continuó preguntando lo mismo. Me dijo que si podía escucharlo o su micrófono fallaba y volvió a preguntar *¿Con quién te reuniste?* Yo seguí sin contestar. **Censurado** me ayudó a cambiar de tema y comenzamos a hablar de la ICR, pero **Censurado** volvió a interrumpirme y me dijo *De verdad te ves muy bien ¿vas a ir a un lado después?* Yo me harté y le contesté que me maquillé porque sí y que una mujer no se vé ni mejor ni peor solo por maquillarse. Después de esa ocasión, nunca volví a aparecer maquillada en nuestras reuniones, incluso una vez llegué tarde porque me desmaquillé antes de entrar a la videollamada”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.4)*

“Durante el trimestre 22-I, durante la UEA de Temas Selectos II” que se lleva a cabo de 8:00 a 10:00 am en la Unidad Cuajimalpa, volvió a acosarme, cuando me dirigía al baño sola, me detuvo y volvió a hacer halagos sobre que parecía muy inteligente y me aconsejaba, pero yo no le pedí ningún consejo, por lo que me sentí incómoda y confundida”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.17)

Desde esta autoridad, el alumno provoca incomodidad y confusión en sus compañeras, pues los comentarios dirigidos hacia sus cuerpos y apariencias físicas, así como hacia sus capacidades intelectuales no son solicitados, ni se dan dentro de un ámbito de consentimiento. Vincularse con sus compañeras desde “El Adulador” transgrede sus espacios personales y físicos, pues constantemente realiza preguntas ajenas a los propósitos académicos, emite comentarios no solicitados de sus cuerpos (desde los feminismos el cuerpo es visto como un territorio desde un sentido político, afirmando una capacidad de agencia para las mujeres) y decide cuándo realizar los halagos, ya sea encontrándose a solas con ellas o en grupo. No obstante, prevalece el acercamiento en privado, ya sea en los espacios físicos de la Universidad, como también en espacios digitales que trascienden de los canales comunicativos promovidos por la institución, es importante señalar que, a pesar del uso de plataformas como Telegram derivado del confinamiento provocado por la pandemia, **existen diferenciales sustanciales en comunicarse a través de un chat grupal con propósitos meramente académicos, a cruzar esa frontera y enviar mensajes privados con contenido que rebasa la relación de compañerismo en aulas, como es el caso de AMB, de acuerdo a los hechos que le señalan.**

2) El Jefe

“Ese día me levantó la voz porque se estresó de que no pudimos aplicar el segundo instrumento. Levantó sus dos manos hacia a mi y me dijo que él necesitaba eficiencia y que debía hacer lo que él me decía” (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.8)

A partir de la autoridad de “El Jefe”, AMB simbólicamente busca posicionarse por arriba de sus pares. **Señalamos también que el hecho de *manotear* y alzar la voz (como refiere otro testimonio en el escrito) es un ejercicio de violencia psicológica, que, a pesar de no provocar un daño a la integridad física de su compañera, sirve como recordatorio que la violencia escala y por ello no se debe minimizar ninguna manifestación.** Por otra parte, a través de este hecho señalado, podemos hallar una contradicción en el discurso del alumno, pues demanda eficiencia y obediencia (al tener que hacer lo que él dice) de una mujer a la cual halaga y adula constantemente.

3) El Juez

*“Desde el inicio de la maestría mi compañero **Censurado** realizaba llamadas constantes, al inicio no fue incómodo porque lo consideraba una manera de generar un vínculo de manera remota. Sin embargo, notaba que constantemente sus mensajes eran relacionados a mi aspecto: sobre la ropa que usaba, mi peinado y si lucía bien con los colores que usaba”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.25)*

“Cuando regresé me dijo – Ay ^{Censurado} te la pasas comiendo y no engordas, te ves flaca-. Yo no supe qué responder a tal comentario y me quedé callada, posteriormente mi compañera le dijo- esas cosas no se dicen, ^{Censurado}-.” (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.23)

“En ese momento ^{Censurado} hizo un comentario sobre el cuerpo de la compañera ^{Censurado}, le dijo que la imaginaba más gordita”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.21)

“Sé que eres callada, pero tienes una cabezota, ¿qué opinas?”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.17)

“Además, creo que alguna vez te llegué a incomodar con mi insistencia de ir a Mérida, pero igual respeto tu cerebrote y me caen bien”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.15)

“Durante las clases presenciales ^{Censurado} nos comentó a varios compañeros que estábamos en la cafetería de la universidad que había hecho un comentario sobre el aspecto físico de ^{Censurado} y muy enojado nos dijo que ella le había dicho que no era cómodo que hablaran sobre su cuerpo”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.29)

La autoridad de “El Juez” está presente en la mayoría de los hechos señalados al alumno, pues desde esa posición de superioridad imaginaria se inviste con el derecho de calificar los cuerpos de sus compañeras, pero también el cómo lo expresan por medio de ropa y peinados. Por otra parte, expresiones como “cabezota” o “cerebrote”, si bien podrían

relacionarse con algo del orden intelectual, siguen tratándose de comentarios no consentidos por las personas a quienes van dirigidos, pues los testimonios sugieren que el propio alumno sabía de la incomodidad y el impacto que generaban sus conductas en sus compañeras. Es importante mencionar también, que el alumno es consciente de los límites que sus propias compañeras y pares establecen hacia él, pues le señalan lo delicado que resulta emitir comentarios de cuerpos ajenos, sin embargo, **de acuerdo a los hechos señalados, AMB decide seguir transgrediendo esos límites a los espacios personales, por lo tanto, ese cruzamiento significa un ejercicio de violencia.**

Vale mucho hacer una puntualización respecto a la relación entre la mirada masculina y los cuerpos, pues en el caso que nos ocupa, damos cuenta que existen múltiples testimonios que exponen la violencia sexual ejercida por AMB hacia sus compañeras en la medida que realiza comentarios en torno a sus cuerpos sin previo consentimiento. **Normalizar esto último implica seguir perpetuando las relaciones de género basadas en lógicas de dominación – sumisión, pues es el hombre quien tiene el derecho de calificar, y desde ahí convertir en cosa, el cuerpo de la mujer.** Al respecto, Varela (2020) dice que *es insólito tener que reivindicar algo tan obvio como que el cuerpo de cada uno y de cada una pertenece a cada cual, pero las mujeres han tenido que pelear y luchar por lo más básico y lo más íntimo. La reconquista aún no ha terminado*” (p.293).

Servicios demandados

Basándonos en el concepto de *servicios* que ofrece el Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia Mujeres (2021), entendidos como los recursos con los que cada mujer cuenta para poder sobrevivir: cuerpo, tiempo, dinero, atenciones, trabajo, ideas, etcétera; hacemos hincapié que desde la interiorización de la cultura machista, los hombres aprenden que los servicios de las mujeres deben de estar a su disposición, por lo que es común que exijan: ser atendidos cómo y cuando ellos deseen, no ser cuestionados,

el cuerpo de las mujeres como medio para lograr satisfacción sexual, reconocimiento por parte de ellas, pasividad, etc.

Con base en los documentos digitales citados con anterioridad, hallamos los siguientes servicios demandados por AMB a sus compañeras de la maestría:

a) Obediencia

“Levantó sus dos manos hacia a mi y me dijo que él necesitaba eficiencia y que debía hacer lo que él me decía.” (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.8)

Por medio de violencia psicológica (manoteos), AMB exigía la obediencia de su compañera.

b) Sumisión

“Durante las clases presenciales ^{Censurado} nos comentó a varios compañeros que estábamos en la cafetería de la universidad que había hecho un comentario sobre el aspecto físico de ^{Censurado} y muy enojado nos dijo que ella le había dicho que no era cómodo que hablaran sobre su cuerpo”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.29)

“^{Censurado} me hacía comentarios en privado sobre lo que veía en mi cámara en zoom. Por chat privado me hacía saber que notaba si mi espacio se veía más iluminado o más oscuro

y que notaba si cambiaba de espacio para tomar la clase”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.20)

“Decía: –me caes bien ^{Censurado} –, también mientras comía algún snack, comentaba –provechito– . En otras ocasiones opinaba sobre algunos objetos que usaba o sobre mi aspecto físico, por ejemplo, cuando me pinté el pelo y dijo –te va bien–.” (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.22)

“Provechito ^{Censurado} ...yo también estoy comiendo... ¿tú pluma es de burro, el amiguito triste de Pooh?” (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.23)

A través de las violencias psicológicas y sexuales señaladas al alumno, **busca la sumisión de sus compañeras**. El acoso sexual, expresado en comentarios no solicitados sobre cuerpos ajenos, tiene la función de expropiar la corporalidad de la víctima, a partir de ese momento quien ejerce la violencia “tiene” a su disposición la sexualidad de quien recibe el acoso.

Referente al caso que nos atañe, también es importante señalar que el control que busca ejercer el alumno hacia sus compañeras, con base en los hechos que le señalan, se da también por medio de los comentarios que hace respecto al espacio en el cual ellas se ubican, pues es una manera de “hacerse presente y entrar” a un lugar privado sin consentimiento, además, otra forma de acoso que refuerza el que se acaba de mencionar es por medio de comentarios alusivos al comportamiento de sus compañeras durante clases virtuales.

Es necesario hacer hincapié que el hecho de activar cámaras durante clases virtuales no significa dar consentimiento a que otras personas realicen comentarios sobre la apariencia del lugar donde habito y sobre lo que estoy haciendo en ese momento, pues la interacción

social que se establece en ese lapso de tiempo está inscrita en un contexto académico-educativo.

Finalmente, **a propósito de la reacción de enfado que tuvo el alumno después de recibir la respuesta de su compañera acerca de la incomodidad que le produce que hablen sobre su cuerpo, Hirigoyen (2001) advierte que es esperada, pues “el agresor entiende que la mujer acosada sexualmente está a su disposición. Ésta debería aceptar, y debería incluso sentirse halagada, sentirse enaltecida, por haber sido elegida” (p.55).**

Asedio e invasión de espacios

Un elemento recurrente en los hechos señalados dentro de los escritos, es el uso que AMB hace de los espacios tanto físicos como digitales en relación con sus compañeras, pues de acuerdo a los testimonios vertidos en los escritos citados con anterioridad, el alumno tiene conductas y actitudes orientadas al control y dominio hacia sus pares. Ante ello es necesario mencionar que, lo que podría parecer una actitud inofensiva, un descuido o “torpeza”; en realidad se trata de una acción calculada y sopesada para tener control de la situación e invadir los espacios vitales y cotidianos de sus compañeras: sus cuerpos, sus redes sociales y su tránsito por las instalaciones de la Universidad.

Se citan a continuación algunos de los testimonios que refuerzan el planteamiento anterior:

*“**Censurado** me preguntó cómo me iría y le dije que por la línea amarilla, pues regresaría a la casa de mi amiga. Así que seguimos platicando y **Censurado** se quedó callado por unos minutos para luego decir en voz alta y de golpe que prefería irse por la línea amarilla”. Entonces, al recordar que él constantemente quiere estar a solas conmigo*

me estreso, porque sabía que debía ser amable durante todo el trayecto porque es parte de mi equipo y no quería, así que le toqué el hombro a ^{Censurado} y cuando volteé a verme le hice la señal de que no me dejaré a solas con él. Así que ^{Censurado} decidió también irse por la línea amarilla y los tres llegamos a los andenes. Cuando el tren llegó, ^{Censurado} corrió a sentarse en la fila donde solo había tres asientos juntos para tomar el lugar de en medio y que ^{Censurado} y yo nos tuviéramos que sentar en sus costados”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.9)

“El primer día, ^{Censurado} intensificó su acecho conmigo, se ponía en medio de ^{Censurado} y yo para estar junto a mí, aprovechaba que estaba distraída con los adolescentes para acercarse por atrás y susurrarme al oído algo referente al material que previamente le había explicado”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.8)

“El primer contacto que se dio entre ^{Censurado} y yo fue cuando él me contactó por la aplicación de mensajería telegram en febrero de 2021 y se inició una conversación casual. Inició hablando sobre mi estado de residencia ya que yo vivía en Mérida en ese entonces, y aunque al principio me pareció un comentario casual posteriormente comencé a sentirme incómoda por su constante reiteración de que le gustaría visitar el lugar o lo mucho que le gusta el estado. Estos comentarios se daban tanto por pláticas en mensajes privados pero en ocasiones en clases”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.11)

“^{Censurado} tomó una captura de pantalla de mi rostro y me la envió por Telegrama diciendo que me veía muy concentrada”. A mí me pareció extraño que hiciera eso y recuerdo que durante el resto de la clase me sentí incómoda y observada por lo que opté por apagar mi cámara”. (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.20)

“Me sorprendió cuando iba caminando y de repente sentía que un zapato chocaba con el mío o un pecho golpeaba mi hombro por detrás. Cuando volteaba era él, que me sonreía y no me decía nada.” (00 Carta a la Comisión de Faltas 27.05.2022 Censurado, pp.8)

De los testimonios anteriores **resalta la persistencia con la cual el alumno transgrede límites que proporcionan seguridad a sus compañeras, no en balde se recuperan algunos de los impactos psico-emocionales en ella, como lo son el estrés, la extrañeza, la incomodidad y la sensación de ser observadas.**

Hablar de acoso e invasión de espacios nos remite a pensar en la importancia que tienen las fronteras que cada persona posee y delimita en cualquier interacción social, es decir, cada una y uno de nosotros decidimos de qué manera vincularnos con alguien, qué tanto de mi espacio deseo compartir y con quiénes, así como qué tanta comodidad siento al ser tocado o abrazado por otra persona.

Sin embargo, existen diferencias sustanciales asignadas por el género en hombres y mujeres cuando hablamos de las maneras de relacionarnos y cómo es que intercambiamos fronteras mutuamente; los hombres han aprendido que pueden mirar lascivamente a una mujer porque se cree que *“eso es natural”*, han aprendido también que pueden hacer comentarios que califican o descalifican el cuerpo de cualquier persona y, en especial, el de las mujeres, así como a perseverar frente a cualquier respuesta negativa que ellas puedan darles, pues *“se hacen las difíciles”* o *“se dan a desear”* y es así que son socializados para transgredir espacios tan vitales como el cuerpo y la sexualidad de alguien.

Por otro lado, las mujeres son socializadas para aceptar que los hombres invadan sus espacios y servirles, de manera que desde pequeñas aprenden a saludar de beso y a ser saludadas de beso o a ser abrazadas por gente desconocida. Es así que van formulando códigos culturales atravesados por el género que favorecen la confusión del acoso con la amabilidad y por eso cuesta mucho trabajo identificar cuándo es violencia y cuándo no, de esta forma permanece la normalización de la problemática y aprenden a callarse frente a la

incomodidad. No obstante, no omitimos reiterar que la responsabilidad de una violencia radica en quien la ejerce, no en quien la sufre.

En resumen, la perspectiva de género contribuye a visibilizar que las fronteras y los espacios entre las personas se cruzan de maneras muy distintas en función de las expectativas sociales sobre las masculinidades y las feminidades, pues a unos se les educa para dominar en los espacios tanto públicos como privados, mientras que a otras se les educa para aceptar ese dominio so pena de ser consideradas *malas mujeres, histéricas o exageradas*. Este último punto puede contribuir a mirar desde otros ángulos las relaciones que han establecido las alumnas con AMB y ver cómo es se dio una normalización de situaciones de violencia al grado de que esta escalara y produjera impactos tanto personales como grupales insostenibles.

Actitudes irresponsables o cínicas frente a la violencia detectadas

Desde la perspectiva de género con enfoque en masculinidades, las actitudes irresponsables frente a la violencia permiten que la misma pueda seguir reproduciéndose en las vidas de las personas y que quienes la ejerzan no asuman su responsabilidad. De acuerdo a Ramírez (1995) existen cuatro actitudes irresponsables que las personas tienen frente a los ejercicios de violencia:

1. Negar la violencia

No aceptar que el acto de violencia existió. Negar la violencia es remover, evadir o ignorar cualquier participación que se haya tenido en el acto de violencia:

“Al ver a *Censurado* por primera vez, noté su estatura y lo mencione, inmediatamente después me di cuenta de que podía ser considerado como un comentario descortés y le dije: “perdón, es que no es así como te imaginaba”. Curiosamente, durante el curso de las reuniones presenciales, me encontré en varias ocasiones con ella en la cafetería y no recuerdo haber recibido alguna retroalimentación negativa de su parte. Incluso, en una ocasión, fuimos a comer unas hamburguesas con su equipo y mi compañero *Censurado* y tampoco recuerdo haber tenido una interacción más que cordial con ella, por lo que me parece inusual que mencione que durante las clases se sentía incómoda con mi presencia”.

(02 Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.12)

“Al mencionar el primer instrumento levante la mano izquierda y el mencionar el segundo la mano derecha para explicar mi punto. Es importante mencionar que ambos compañeros mencionan que “levanté la voz” y estaba “casi gritando” sin gritar. También es importante mencionar que al levantar las manos estaba explicando un punto y no lo hice de manera amenazadora”. (02 Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.7)

“Debido al pequeño tamaño de los sensores de las cámaras de las laptops, cuando hay poca luz se ve bastante borroso y ese era el caso de mi compañera. Durante varios meses se veía bastante borrosa cuando aparecía en la cuadrícula para exponer. En una ocasión, ella cambió de locación y, al mejorar la iluminación, se veía mucho más definida su imagen, lo que decidí comentarle como retroalimentación positiva a que había mejorado la locación que usaba. Lo anterior tampoco lo hice con la intención de incomodarla”. (02

Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.11)

A partir de las respuestas proporcionadas por el alumno en torno a los hechos que le señalan, encontramos que no solo niega su responsabilidad en los impactos generadas a sus compañeras, sino que además tiene la expectativa (servicio) de que

sus comportamientos sean retroalimentados por ellas, es decir, las responsabiliza en tanto que ellas deben tener la iniciativa u obligación de expresar que se sienten incómodas por las violencias que reciben.

2. Colusión

Es la forma en la que se busca o recibe apoyo para respaldar la violencia propia o la de otras personas. Existe colusión cuando se busca la aprobación o el respaldo hacia alguna violencia, es una manera también de buscar justificación y hacer que el hecho se normalice. Para que exista colusión es necesario el involucramiento de otras personas, puede ser a través de la risa (cuando se cuenta un “chiste” misógino, racista o clasista), del silencio (cuando identificamos un hecho de violencia y hacemos como que no ocurre nada),

*“También, debo decir que esta dinámica de hostigamiento en la que un compañero es señalado, se le intenta perjudicar académicamente y se encargan de dañar su imagen y reputación ante los profesores y compañeros, ya ha sucedido antes con mi compañero **Censurado** quien fue atacado por mis compañeras **Censurado** y **Censurado** (quienes también me acusan ante esta comisión), por lo que podemos ver un patrón de ataque hacia los miembros de la generación”. (02 Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.1)*

“Aunado a lo anterior, debo mencionar que ambas situaciones tienen un contexto que se explica fácilmente; por un lado, las capturas de pantalla contenían fotos de sus rostros que consideré graciosas por lo que el calificativo de “imágenes inapropiadas” me parece malicioso”. (02 Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.16)

De estas citas recogidas del escrito de AMB, se observa una búsqueda de colusión para desarticular los señalamientos, pues concibe como ataques hacia dos miembros de la

generación las acciones emprendidas por las alumnas conforme al debido proceso institucional. **Resulta, además, preocupante que el alumno priorice su imagen y reputación frente a los demás antes que realizar un ejercicio introspectivo desde el cual pueda revisar sus conductas y dimensionar los impactos psicoemocionales que sus compañeras reportan tener derivado de sus actos.**

3. Minimización de la violencia

Hacer menos el hecho de violencia. A pesar de haber ejercido la violencia, se asume que la misma no fue tan grave. Es decir, se habla de la violencia y se reconoce, pero la atención se centra en la idea de que no se usó toda la fuerza y, por lo tanto, que no merece la pena prestar atención:

“Cabe mencionar que, al ser las primeras personas en acercarse directamente para decirme que querían trabajar conmigo, comencé a escribirle más, pues en ese momento pensé que trabajaría con ella. Respecto a comentarios como el color de cabello, simplemente trataba de ser amable con ella y no creo que ese comentario esté directamente relacionado con su cuerpo”. (02 Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.12)

“Con respecto a la vez que se conectó maquillada, recuerdo haber hecho algún comentario porque es extremadamente inusual verla con maquillaje (de hecho, solo sucedió en una ocasión), por lo que pregunté si había ido a una reunión y no dije más”. (02 Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.3)

Con base en las citas anteriores, se detectan minimizaciones de violencia por parte de AMB al referir que simplemente trataba de ser amable y hacer de menos el hecho de emitir comentarios, sin previo consentimiento, en torno a los cuerpos y formas de expresarse a través de ellos por parte de las alumnas.

4. Culpar

“Por último, haciendo mención a las conversaciones en Telegram y WhatsApp, considero que, si como ella menciona, estaba harta de que me interesara por su proyecto, es extraño que me responda con risas y emoticones de caritas felices y no considero que me esté mandando un mensaje conciso”. (02 Respuesta Censurado 13.07.2022.pdf, pp.9)

Para esta cita no omitiremos recuperar lo que se escribió en párrafos anteriores en torno a la socialización y construcción del género, pues es esperado que, gracias a estos procesos culturales, las mujeres tiendan a normalizar conductas violentas y sostenerse en relaciones abusivas de poder, incluso haciéndose valer de mecanismos psicológicos (como la risa) a manera de negación de lo que está viviendo y los impactos que está recibiendo.

Nuevamente, el alumno deposita la responsabilidad en su compañera al considerar que no esté mandándole un mensaje conciso; pareciera ser entonces que la alumna tiene la culpa de recibir las violencias que reporta puesto que no se comunica debidamente con AMB.

Impactos de la violencia a nivel personal, relacional y social

La violencia en todas sus expresiones y formas genera impactos en las personas, no solamente en las que la reciben, sino incluso en las que la ejercen (el reconocimiento en este último caso es más difícil de realizar si no dimensiona los impactos y consecuencias de sus actos). Estos impactos adquieren matices diferentes pero que a final de cuentas repercuten en su desarrollo personal y en sus vidas, los impactos van desde la dimensión personal (emociones, creencias, actitudes, autoestima, salud física, etc), pasa por la relacional (vínculos con personas cercanas y relaciones cotidianas) y termina en la dimensión social (valores que dan sentido a las comunidades) de este caso podemos recoger algunos que serán enlistados en dos categorías: *en las alumnas* y *en la comunidad*.

En las alumnas:

- Pérdida de la tranquilidad y sentimientos de angustia
- Incomodidad, desesperanza y tristeza
- Hipervigilancia, miedo y cambio de hábitos
- Frustración, cansancio y estrés
- Migraña y dolor de espalda
- Indecisión respecto a seguir estudiando la maestría

En la comunidad:

- Pérdida de confianza hacia las autoridades universitaria

- Vulneración de algunos de los principios y valores que promueve la Universidad, tales como: respeto, justicia y equidad.
- Normalización del acoso en las relaciones universitarias
- Son doce personas integrantes de la comunidad MADIC quienes reportan haber recibido o atestado ejercicios de violencia por parte de AMB

Hacia una cultura de la resiliencia

La atención y revisión de casos de violencia dentro de la Universidad implica una labor anímicamente desgastante, pues toda persona que tenga responsabilidad institucional en la materia debe saber cómo desidentificarse de los hechos e historias que lee, a la par de cuidar de sí misma/o y procurar brindarse atenciones que contribuyan a su bienestar personal y relacional, de esta manera los impactos generados por las violencias atendidas disminuyen y se organiza un proceso personal resiliente.

No obstante, la resiliencia no solo puede pensarse desde su dimensión personal, sino que, también puede considerarse como un proceso que no se excluye de las dinámicas relacionales y comunitarias. A partir de ello es que podemos pensar en la posibilidad de reorganizar los valores y creencias que forman parte de las culturas que dan sentido a las comunidades, dicha reorganización implicaría el abandono de valores que sustentan el maltrato y la violencia entre las personas y transitar hacia otros basados en solidaridad, equidad y respeto que, al contrario de la violencia que produce relaciones asimétricas, nos encaminan hacia la construcción de sociedades igualitarias.

Pero la resiliencia no surge de la noche a la mañana, pues involucra proactividad tanto personal como social. Por eso desde ahora anticipamos que atender casos de violencia desde la perspectiva de género provocará tensión en las y los responsables, ya que dejar de naturalizar varias conductas y actitudes implica bastante esfuerzo. Entonces, probablemente surjan inicialmente reacciones disfuncionales y tengamos algunos tropiezos frente a dicha problemática, sin embargo, una actitud resiliente nos moviliza a mejorar con el tiempo.

A propósito de la construcción de culturas de resiliencia y el esfuerzo que esa tarea significa, también es necesario asumir la responsabilidad de cuestionar nuestras propias creencias y valores, saber si lo que creo me ha producido o me está produciendo daños en mi cuerpo, en mi salud mental, en mis relaciones, etc. Para así poder entonces identificar las actitudes y valores que están generando violencia o maltrato en mi entorno.

Es así que desde la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género remarcamos que, en aras de procurar los valores y principios que rigen a nuestra Universidad, **es indispensable que trabajemos en la construcción de culturas de resiliencia que dejen de normalizar el maltrato en las relaciones universitarias; culturas de resiliencia que no justifiquen la violencia desde creencias sociales como “así nos tocó vivir” o “en la vida siempre te encontrarás personas así”, sino que apunten a una actitud proactiva basada en el reconocimiento individual de mis derechos que me impida soportar maltrato y a su vez dejar de ver con indiferencia el maltrato hacia otras personas de mi comunidad.**

Conclusiones

Del análisis con perspectiva de género basado en los documentos multicitados podemos ofrecer las siguientes conclusiones:

- El alumno ha normalizado actitudes que pueden constituir en acoso a partir de responsabilizar a sus compañeras de avisarle cuando se sientan incómodas.

- Derivado de los hechos señalados a AMB, podemos dar cuenta de una invasión a los espacios tanto físicos como digitales de sus pares
- El constructo de género ha contribuido a que muchas situaciones de violencia y maltrato no logren distinguirse, o incluso se justifiquen con base en los roles y expectativas sociales depositadas tanto en hombres como mujeres.
- El alumno no ha asumido la responsabilidad de cuestionar sus acciones frente a compañeras de la maestría y demuestra anclarse en definiciones legales (que sustentan los testimonios de sus compañeras) en vez de acercarse con el personal especializado que ofrece la Universidad para la materia.

Recomendaciones

- Implementar acciones afirmativas desde una perspectiva psicosocial para prevenir y erradicar conductas violentas en espacios colectivos.
- Generar espacios de sensibilización y actualización profesional en materia de perspectiva de género dirigido a docentes y personal académico de la División Académica de Ciencias de la Comunicación y Diseño para la atención de casos de violencia en nuestra Universidad.
- Construir acciones afirmativas desde una perspectiva psicosocial dirigidas a promover la cero tolerancia institucional frente a la violencia de género en cualquiera de sus modalidades, en especial la digital y mediática.

Bibliografía consultada:

- Boggon, Laura. (2006). Violencia, agresividad y agresión: una diferenciación necesaria. XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Universidad de Buenos Aires.
- Diario Oficial de la Federación, DOF, 2021, Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613845&fecha=18/03/2021
- Herrera, Coral. (2019). Hombres que ya no hacen sufrir por amor. Los Libros de la Catarata.
- Hirigoyen, M. (2001). El acoso moral. Paidós.
- INMUJERES. (2022). Modelo de Prevención de la Violencia Familiar. 15-07-2022, de INMUJERES Sitio web: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lqamv/v/QuintanaRoo/groo_modelo.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Prevención de la violencia. 14-07-2022, de Organización Mundial de la Salud Sitio web: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia#:~:text=La%20violencia%20es%20el%20%E2%80%9Cuso,muerte%2C%20privaci%C3%B3n%20o%20mal%20desarrollo>.
- Ramírez, A. (2000). Violencia masculina en el hogar. Pax.
- Vargas, M. (2021). Modelo conceptual y operativo de centros especializados para la erradicación de las conductas violentas hacia las mujeres. GENDES.